





ORDENANZA 46/2012

VISTO:

El Expte. Nº 3.982-ED-2012: Padres y Alumnos de las Escuelas Secundarias del Departamento – "Solicitan autorización para utilizar el Polideportivo Municipal para Baile Estudiantil"y;

CONSIDERANDO:

Que a través de estas actuaciones, padres y alumnos de 3° año del Polimodal de las escuelas del Departamento solicitan permiso para usar las instalaciones del Polideportivo Municipal para llevar a cabo los festejos del Día del Estudiante el próximo 22 de setiembre de 2.012.

Que además se requiere autorización para solicitar una colaboración dineraria a fin de recaudar fondos que solventaran el viaje de egresados.

Que este H. C. Deliberante considera necesario autorizar al Departamento Ejecutivo ceder en préstamo las instalaciones de Polideportivo Municipal a fin de que se pueda realizar el Baile Estudiantil de las Promociones de nuestro Departamento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorizar al Departamento Ejecutivo a ceder en préstamo el Polideportivo Municipal a las Promociones Estudiantiles 2.012 para la realización de los Festejos del Día del Estudiante el día 22 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2): Autorizar a las Promociones 2.012 de las Escuelas Polimodal del Departamento a solicitar un aporte dinerario, en concepto de entradas, para solventar los gastos de organización y viaje de estudios de las promociones.

ARTÍCULO 3): Prohíbase el consumo de alcohol y tabaco en el mencionado evento a realizarse en el Polideportivo Municipal denominado "Baile Estudiantil 2012".

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase y dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. Y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil doce.

SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - TUPUNGATO NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO